



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 159 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 16 de diciembre de 2022

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N°7589-2022-PROVRAEM, por el cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 1303-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por la Directora de la Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la aprobación del informe de corte de ejecución de obra correspondiente al periodo 11/05/2022 al 29/06/2022 del Proyecto **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC, CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCIÓN - CUSCO"**, con CUI N° 2378055, con los anexos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, de la verificación de los actuados se tiene que mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**, se aprobó el Expediente Técnico y cambio de modalidad de ejecución del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco", cuyo Presupuesto total asciende a la suma de S/ 4,110,767.25 (cuatro millones ciento diez mil setecientos sesenta y siete);

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 011-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**, se aprueba el Expediente Técnico Desagregado y el Presupuesto Analítico al Primer Desembolso del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco", y se refleja en el siguiente recuadro;

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	SEC. FUNC.	PRESUPUESTO	
			PIM	MARCO PRESUPUESTAL
2.6. 2 3. 4 3	Costo Construcción por Administración Directa – Mano de Obra	001	176,165.00	176,165.00
2.6. 2 3. 4 4	Costo Construcción por Administración Directa – Bienes	001	493,275.00	493,275.00
2.6. 2 3. 4 5	Costo Construcción por Administración Directa – Servicios	001	190,880.00	190,880.00
	TOTALES		860,320.00	860,320.00

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 029-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco", con CUI N° 2378055;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 159 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, a través de la Carta N° 029-2022-NVD/CO de fecha 05 de agosto del 2022, el Ex Supervisor de Obra Ing. Nilton Vásquez De La Cruz remite la evaluación de informe de corte y/o Preliquidación física financiera correspondiente al periodo 10 de febrero al 29 de junio del 2022, la misma que ha sido observado por el Especialista de Infraestructura Rural mediante el Informe N° 173-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-EIR/GTAP, quien en la parte de la conclusión señala que el corte de ejecución de obra corresponde al periodo del 11 de mayo al 29 de junio del año 2022 y por tanto se debe absolver dicha observación de manera ordenada y coherente.

Que, en ese sentido luego de haberse cursado de manera reiterativa las cartas al Supervisor y Residente de obra.” Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri - La Convención – Cusco”, mediante documento de fecha 30 de noviembre del 2022 presenta el ex residente de la obra con CUI N°2378055, la absolución a las observaciones de la evaluación del informe de corte de obra correspondiente al periodo 11/05/2022 al 29/06/2022. Y, mediante CARTA N° 035-2022-NVD/CO, del 01 de diciembre del 2022 el ex supervisor de obra remite a la directora de la Dirección de Infraestructura Rural el informe de corte de obra correspondiente al periodo 11/05/2022 al 29/06/2022 en los siguientes términos: **OBJETIVO:** El objetivo del presente informe es la evaluación del informe de corte y/o pre liquidación por parte de los responsables técnicos de obra, correspondiente al periodo del del 2022 del proyecto de inversión pública “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA COMUNIDAD DE SIRENACHAYOCC DEL CENTRO POBLADO DE TAHUANTINSUYO LOBO, DISTRITO DE KIMBIRI – LA CONVENCION – CUSCO**”. **ANALISIS:** El informe de pre liquidación por parte de los responsables técnicos de la ejecución de obra, es por culminación de sus contratos de las habilitaciones presupuestales del 11 de mayo al 29 de junio del 2022; se tiene un avance físico acumulado al 29 de junio de 2022 de 28.27% como se detalla en el anexo. **ASPECTO FINANCIERO. EL MONTO ACUMULADO** desembolsado para la ejecución de la Obra asciende a la suma de S/. 860,320.00 (Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Veinte 00/100 soles). El **MONTO EJECUTADO** de acuerdo a los documentos que sustentan es de S/. 684,230.07 (Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta con 07/100 soles). El **SALDO DISPONIBLE**. De acuerdo a los documentos sustentables de la ejecución financiera, la obra cuenta con un saldo disponible de S/.86,918.12 (Ochenta y Seis Mil Ochocientos Dieciocho con 12/100 soles) de los bienes y servicios.

AVANCE FINANCIERO EJECUTADO ACUMULADO A NIVEL DE COSTO TOTAL AL 29/06/2022

Se presenta el informe de Corte – Preliquidación Financiera S/. 1,173,606.14 que corresponde a un 90.19% de ejecución respecto a la asignación presupuestal según PIA 2022, que equivale a 28.55% del monto total de inversión de acuerdo al siguiente cuadro:

Avance Financiero	Presupuesto de Obra a nivel de Costo Directo S/.	Avance						Saldo	
		Anterior		Actual		Acumulado		S/.	%
		S/.	%	S/.	%	S/.	%		
OBRA PRINCIPAL	4,110,767.25	894,650.86	21.76%	278,955.28	6.79%	1,173,606.14	28.55%	2,937,161.11	71.45%
TOTAL	4,110,767.25	894,650.86	21.76%	278,955.28	6.79%	1,173,606.14	28.55%	2,937,161.11	71.45%

1.1 ASPECTO FISICO



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 159 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

El Avance Físico Ejecutado, conforme a la Valorización de Obra N° 07 del mes de junio del 2022, reporta un Avance Físico de 5.66% con una valorización de S/. 203,654.66 soles a nivel de costo directo y el Avance Físico Acumulado es de 28.27%, como se demuestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN VALORIZADO MENSUAL N° 06 DEL 01 AL 29 DE JUNIO DEL 2022

Table with columns: DESCRIPCION, PROGRAMADO, ANTERIOR (VALORIZADO, %), ACTUAL (VALORIZADO, %), ACUMULADO (VALORIZADO, %), SALDO (VALORIZADO, %). Rows include VALORIZACION PRINCIPAL, VALORIZACION ADICIONAL 01, VALORIZACION MAYORES METRADOS 01, VALORIZACION DEDUCTIVO DE OBRA 01, COSTOS DIRECTOS TOTAL, GESTION DE PROYECTO, EXPEDIENTE TECNICO, SUPERVISION, LIQUIDACION, COSTO TOTAL DE OBRA, VALORIZACION FISICO FINANCIERO DE LA OBRA.

CONCLUSIONES: De la Evaluación del Informe de corte del 11 de mayo al 29 de junio del 2022, se concluye que la ejecución de obra se encuentra atrasada de acuerdo a la programación de obra, la supervisión otorga opinión favorable al informe de corte, y/o preliquidación física financiera y otorga conformidad a las actividades desarrolladas durante el referido periodo; el informe cuenta con los contenidos mínimos, según la Directiva N° 001-2021-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva General para la Ejecución de Proyectos por la Modalidad de Administración Directa. Se cuenta con un saldo presupuestal en personal mano de obra (s/. 27,859.11); bienes (s/. 32,664.50) y en servicio (s/. 67,081.26) suman el monto total de S/. 127,604.87 al 29 de junio del 2022; se debe tener en cuenta que los saldos mencionados son a nivel de devengados a la fecha de programación (29/06/2022);

Que, luego de haberse absuelto las observaciones realizadas mediante el Informe N° 216-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR-EIR/ GTAP el Especialista en Infraestructura Rural del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro en el numeral 4.1 de la parte del análisis, señala que el informe de pre liquidación por parte de los responsables técnicos de la ejecución de obra, es por la culminación de sus contratos de las habilitaciones presupuestales del 11 de mayo al 29 de junio del año 2022, en el que se tiene una avance físico acumulado al 29 de junio del 2022 del 28.27% como se observa en las valorizaciones adjuntas, y se concluye que el corte correspondiente al 11 de mayo al 29 de junio del 2022, cuenta con el contenido mínimo que se señala en se señala en la Directiva N° 001-2020-MIDAGRI-PROVRAEM – “ Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por Administración Directa”, y por tanto se solicita se apruebe mediante el acto resolutivo correspondiente, la que es avalada por la Dirección de Infraestructura Rural mediante el Informe





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

**PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 159 -2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

N° 1303-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DIR de fecha 12 de diciembre del 2022 e igualmente se solicita la aprobación del corte de ejecución de obra del periodo 11.05.2022 al 29.05.2022 mediante el acto resolutivo, por motivos de culminación del contrato al 29.06.2022;

Con el visado del director de la Dirección de Infraestructura Rural, de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0300-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el corte de ejecución de obra del proyecto denominado: **“Creación del Servicio del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc del Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención Cusco”** por la Culminación de Contrato, correspondiente del **11 de mayo al 29 de junio del 2022**, conforme a los documentos del visto y demás antecedentes que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente Acto Resolutivo a la Dirección Infraestructura Rural, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Seguimiento; a si a los demás Órganos estructurados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

JCM/DE
OAL
C.c. Arch.